REPUBLICA DEL PERU

09 MAYO 2019
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. EDWAR SEGUNDO PERAZA PARAGUIRRE
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial
Instituto Nacional Penitenciario N° 123-2019-INPE/P

Lima, 09 MAYO 2019

VISTO, el Oficio N° 428-2019-INPE/18 de fecha 09 de mayo de 2019, del director de la Oficina Regional Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 317-2018-INPE/P, de fecha 31 de diciembre de 2018, se encargó, entre otros, al servidor **LUIS EDGAR MARTELL BERNAL** la dirección del Establecimiento Penitenciario "Miguel Castro Castro", nivel F-2, así como al servidor **ARTURO ORLANDO DIAZ ALIAGA**, la subdirección del mencionado recinto penitenciario, en el cargo de subdirector I – nivel S4; asimismo, a través de la indicada resolución presidencial, se encargó al servidor **HERIBERTO ANTONIO PONCE BELLIDO**, la Subdirección de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario de Callao, nivel F-1, con efectividad al 01 de enero de 2019;

Que, con Resolución Presidencial N° 027-2019-INPE/P, de fecha 01 de febrero de 2019, se encargó al servidor **LUIS TOMAS VELASQUEZ CAPA**, la Coordinación del Grupo de Operaciones Especiales, de la Oficina Regional Lima, en el cargo de coordinador – nivel S3;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Oficina Regional Lima, mediante el documento del Visto, el director de la indicada oficina regional propone la conclusión de las precitadas encargaturas de puesto, debiéndose, a cambio, encargar a los servidores **HERIBERTO ANTONIO PONCE BELLIDO** y **LUIS TOMAS VELASQUEZ CAPA**, la dirección y subdirección del Establecimiento Penitenciario "Miguel Castro Castro", respectivamente;

Que, atendiendo a las necesidades institucionales, se ha estimado conveniente, acceder a lo solicitado por el director de la Oficina Regional Lima;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, Decreto Legislativo N° 1324, Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Resolución Suprema N° 142-2016-JUS, Resolución Suprema N° 271-2017-JUS y Resolución Suprema N° 151-2018-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura de los siguientes puestos de la Oficina Regional Lima:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RP	FECHA	CARGO	NIVEL	DEPENDENCIA
01	LUIS EDGAR MARTELL BERNAL	317-2018	31/12/2018	Director	F-2	Dirección del EP "Miguel Castro Castro"
02	HERIBERTO ANTONIO PONCE BELLIDO			Subdirector	F-1	Subdirección de Seguridad Penitenciaria del EP de Callao
03	ARTURO ORLANDO DIAZ ALIAGA			Subdirector I	S4	Subdirección del EP "Miguel Castro Castro"
04	LUIS TOMAS VELASQUEZ CAPA	027-2019	01/02/2019	Coordinador	S3	Coordinación del GOES

09 MAYO 2019
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ALCAL. EDWAR SEGUNDO REBAZA ALVARADO RE
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, los siguientes puestos de la Oficina Regional Lima:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	DEPENDENCIA
01	HERIBERTO ANTONIO PONCE BELLIDO	Director	F-2	Dirección del EP "Miguel Castro Castro"
02	LUIS TOMAS VELASQUEZ CAPA	Subdirector I	S4	Subdirección del EP "Miguel Castro Castro"

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la Oficina Regional Lima realice las acciones administrativas que sean necesarias para que el servidor **ARTURO ORLANDO DIAZ ALIAGA** asuma las funciones del área de desempeño laboral, grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda, acorde a la Ley N° 29709 y su reglamento; asimismo, asigne al servidor **LUIS EDGAR MARTELL BERNAL** su dependencia de destino y funciones a cumplir, de acuerdo a su nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados, acorde al Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento.

ARTÍCULO 4°.- Dejar sin efecto cualquier acto o disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- REMITIR, copia de la presente resolución a los interesados, Oficina Regional Lima, Dirección de Seguridad Penitenciaria, Unidad de Recursos Humanos y Área de Legajos y Escalafón, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.

Carlos Romero R.
CARLOS ANTONIO ROMERO RIVERA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO